



J. GARCÍA LÓPEZ

— Casas funerarias —

¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE VIDA OTORGADO?

- Seguro otorgado como beneficio exclusivamente al “Titular” y/o “El Consumidor” que aparece registrado de primera instancia en el Contrato de Prestación de Servicios Funerarios Integrales a Futuro.
- Es **Gratis por un año** brindado por J. García López, pero podrá ser renovado a solicitud del Titular del Servicio Funerario con un costo aproximado de \$850 pesos por año.
- La **vigencia** del Seguro es **por 12 meses**, iniciando el primer día del mes en curso que se ingresa el contrato. Ej. Contrato del Servicio Funerario el día 25 del mes en curso, el Seguro será válido a partir del día 01 del mes en curso a transcurrir un año.
- Seguro con una **Suma Asegurada** por **\$50,000 pesos**.

INFORMACIÓN ÚTIL Y A CONSIDERAR SOBRE EL SEGURO DE VIDA DE TU PLAN A FUTURO

- **No es transferible**, es decir, el Titular no puede ceder los derechos del Seguro de Vida a un tercero.
- **El Titular no puede contar con más de un Seguro de Vida vigente**, aún y cuando este cuente con más de un Servicio Funerario contratado.
- **Edad de aceptación de 18 a 69 años**, durante el primer año.
- El seguro podrá ser válido:
 - Después de los **30 días naturales de ingresar el contrato de Previsión Final**.
- No se otorga en Servicios Funerarios de Necesidad Inmediata.
- En el formato “Consentimiento de Seguro de Vida Grupo Temporal a un Año Renovable” que se le entrega al Titular del Contrato, se estipulan **demás condiciones y observaciones de aplicación del Seguro**, mismas que se deberán **revisar directamente con Seguros Argos, S.A. de C.V.**, para su aclaración correspondiente.